



Aviso de Privacidad Integral

Lista de asistencia y control de kits de beneficiarias del Programa
"Bordamos por Mérida"

Responsable:

El Municipio de Mérida Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida, mediante la Dirección del DIF Municipal, con oficinas centrales ubicadas en el predio 541, de la calle 65 con cruzamientos en las calles 67 y 66, colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán, hace de su conocimiento que recaba y trata datos personales para las siguientes finalidades:

- Verificar la asistencia semanal de las beneficiarias que integran el programa Bordamos por Mérida
- Constar el seguimiento semanal del kit de bordado que realizan en la capacitación.
- Validar la recepción y entrega final del Kit de bordado que realizan en la capacitación.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades, que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Capturarlos en el Sistema Único de Beneficiarios Y Apoyos (SUBA) que permite generar datos estadísticos.

Datos que se recolectan:

Los datos que se recopilan y señalan en el formato Lista de asistencia y control de kits de beneficiarias del Programa "Bordamos por Mérida" que usted como titular nos proporciona son los siguientes: nombre, centro de capacitación y firma.

Fundamento:

El tratamiento de sus datos Personales se realiza con fundamento en los artículos 6 apartado A fracción II, artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el art. 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; artículo 3 fracción II, IX, XI, artículo 4, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 2 fracción II, III, Artículo 3 fracción II, VIII, X, XXIX; artículo 4, artículo 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y la Gaceta Municipal número 1,080 fechado el 5 de septiembre de 2018.

Ejercicio Derecho ARCO

En caso de que usted desee ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre sus datos personales), usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia





del Municipio de Mérida, ubicada en el predio 471, de calle 50 con cruzamientos en calle 51 y 53 , colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, con horario de lunes a viernes de ocho a catorce horas, así como en la página de la plataforma nacional de transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx

Con quien se comparten los datos:

En lo que respecta a los datos que se recopilan mediante el formato de Lista de asistencia y control de kits de beneficiarias del Programa "Bordamos por Mérida" estos podrían ser compartidos con el sector empresarial con el fin de vinculación laboral.

Tiempo de Conservación:

En lo que respecta a la información recopilada en el Lista de asistencia y control de kits de beneficiarias del Programa "Bordamos por Mérida", estos se conservarán de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente por un periodo de tres años.

En cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida, podrá utilizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación: www.merida.gob.mx/avisodirecciones



Mérida, Yucatán a 19 de noviembre de 2019 (última actualización)